



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1428

**POR LA CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).**

Asunción, 08 de setiembre de 2014

**VISTO:** La presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en esta Secretaría de Estado, a través de la cual solicita la renovación de la declaración de Prioridad Institucional realizada en fecha 19/08/11, a través de la Resolución N° 1585/08, gerenciando una nueva Resolución Ministerial con el objetivo de afianzar, fortalecer y acompañar el diseño e implementación del MECIP en este Ministerio, atendiendo lo establecido en la Circular N° 4 de fecha 13/09/13 de la Presidencia de la República, (Exp. N° 23568/14, y

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 17 de agosto de 2011, remite el expediente de referencia, solicitando la elaboración de la Resolución Ministerial correspondiente.

Que la Ley N° 81/92, "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que la Circular N° 4/2013, del Ministerio-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, entre otros, recuerda la vigencia de la Resolución N° 425, de fecha 09 de mayo del año 2008, de la Contraloría General de la República (CGR), por la cual se establece y adopta el Modelo estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 14 de agosto de 2014.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por dictamen DAJ N° 543, de fecha 03 de setiembre de 2014, expresa entre otros: "...Por lo tanto es importante renovar la Resolución N° 1.585/11, e incluir la Circular N° 4/2013, supra mencionadas. En el Considerando, en el sentido de que es una prioridad del Gobierno Nacional-Presidente de la República-Don Horario Cartes- la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP. Así mismo se mantiene la parte resolutive in totum...".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Declárase de Prioridad Institucional la implementación del "MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

**Art. 2°.-** Dispóngase que todas las dependencias que componen esta Cartera de Estado, presten el apoyo necesario, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

**Art. 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

ES COPIA:

FRANCISCO GONZALEZ ARGANA  
Secretario General

JGF/fga/cem



JORGE GATTINI FERREIRA  
MINISTRO